**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

# PRECALIFICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA UBICADA SOBRE EL RÍO YPANÉ, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3009/2006.

## COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 3

Asunción, 09 de marzo de 2017

**A los Solicitantes**

Señor/es

La ANDE ha recogido las siguientes consultas de empresas interesadas las cuales damos respuesta a continuación:

**CONSULTA N° 1.** Entendemos que es posible comprobar la experiencia requerida en el ítem IAS 11.1 (d) i., a través de Certificado que compruebe la experiencia exigida en el Edicto y contemple todos los requisitos de calificación solicitados en el ítem 3.2 (a) – "Experiencia específica en construcción", aunque no tenga la denominación de "Certificado de Recepción Final de Obras". ¿Está correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar que indefectiblemente los certificados comprobatorios deben corresponder a contratos de obras concluidos y finiquitados en su totalidad. La recepción final o definitiva de dichas obras deberá comprobarse a través de dichos certificados.

**CONSULTA N° 2.** En la Sección I, cláusula 15.1 de las IAS se establece que "...El original de la solicitud deberá estar mecanografiado o escrito con tinta indeleble y deberá estar firmado por aquella persona que estuviese debidamente autorizada para firmar en nombre del Solicitante."

En el caso de un Consorcio, si en el Acta de Intención de Consorciamiento, se encuentra definido el nombre de la persona autorizada, entendemos que es suficiente para cumplir con el requisito mencionado más arriba?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar que si bien en el Acta de Intenciones se define el nombre de la persona autorizada, se debe acompañar al Acuerdo de Intención fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse tales como un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

**CONSULTA N° 3.** Entendemos que un Oferente podrá presentar más de un Fabricante para el mismo suministro o equipo así como más de un Subcontratista para las obras civiles y de interconexión eléctrica, mencionados en la Sección III, cláusula 3.3 Subcontratistas/Fabricantes.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar que el entendimiento es correcto.

**CONSULTA N° 4.** En el Formulario Fin – 2.2 CCA Compromisos Contractuales Actuales / Obras en ejecución se establece que c = (a) / (b) pero en la observación n° 1 que se encuentra abajo del mismo, se establece que "...la columna (c) de compromisos contractuales actuales será calculada a partir de los valores consignados en las columnas a y b de la siguiente manera: 2 x (a) / (b)". Favor aclarar cuál es la fórmula a ser aplicada para la columna c.

RESPUESTA En relación a la consulta la formula a considerar para el Cálculo del CCA será la siguiente:

1. La columna (c) de compromisos contractuales actuales será calculada a partir de los valores consignados en las columnas a y b de la siguiente manera: 2 x (a) / (b)

**CONSULTA N° 5.** En el Formulario de Presentación de la Solicitud se solicita que:

(b) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante de este proceso de precalificación, somos elegibles de conformidad con la Cláusula 4 de las IAS: [*Insertar la nacionalidad del Solicitante, incluyendo la de todos los socios en caso de tratarse de una Asociación en Participación, y la nacionalidad de cada subcontratista ya identificado o proveedor de servicios conexos, si corresponde*];

Entendemos que proveedores se refiere a los fabricantes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar que el entendimiento es correcto.

**CONSULTA N° 6.** En el Formulario de Presentación de la Solicitud se solicita que:

(c) **Los suscritos, de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAS, nos proponemos subcontratar los siguientes componentes críticos y/o secciones de las obras:**

***[insertar los componentes críticos identificados en la Sección III – 3.2(b) que el Solicitante se proponen contratar]***

Favor aclarar cuáles son los componentes críticos mencionados más arriba, ya que en la Sección III – 3.2(b) mencionado en dicho formulario se refiere a obras de Experiencia Específica en Operación y no a las obras civiles ni obras de interconexión eléctrica con el Sistema de Interconectado Nacional (SIN) que pueden ser subcontratadas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar el Formulario de Presentación de la Solicitud incluido en la ADENDA N° 3. En sentido considerar como componentes críticos todas y/o secciones de obras todo aquello que será objeto de subcontratación por parte del Solicitante.

**CONSULTA N° 7.** Para el caso de documentos de empresas extranjeras, entendemos que no será necesario realizar el trámite de legalización o consularización para esta etapa de Precalificación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar la respuesta a la Consulta 3 de la Comunicación Aclaratoria N°1.

**CONSULTA N° 8.** Favor aclarar cuál es el formulario a ser completado por los subcontratistas o fabricantes para demostrar la capacidad y experiencia solicitada en la Sección III, Subfactor 3.3.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar el Formulario EXP-3.2 (a), (b) y (c), y el Formulario EXP 3.2 (d).

**CONSULTA N° 9.** Entendemos que esta etapa de Precalificación es para evaluar la capacidad técnica y económica de los Solicitantes por lo que solicitamos que los datos de los Fabricantes que se mencionan en la Sección III, cláusula 3.3, artículo número 2, sean presentados y considerados en la etapa de Licitación (Oferta).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerarlas bases y condiciones establecidas en el actual llamado a Precalificación.

Le saludamos muy atentamente,

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**